Hasta -40% Reserva ahora Barcelo.com

es lyoness italia s.r.l.
ting multinivel y venta piramidal
3 lyoness multa: la práctica comercial
4 lyoness multa: "independencia económica"
5 la entrada y el mantenimiento como lyconet
6 lyoness multa: mantener el nivel adquirido
7 lyoness multa: el reclutamiento de nuevos miembros
8 lyoness multa: la venta piramidal
9 lyoness multa: el derecho de desistimiento
10 lyoness multa: la falta de información esencial
11 la situación actual

Tu arquetipo de inteligencia
Según tu tipo creativo
HACER TEST
Haz una prueba de 3 min
Descubre tu potencial con un test lógico de IQ
Mi coeficiente intelectual
Abrir

Blog

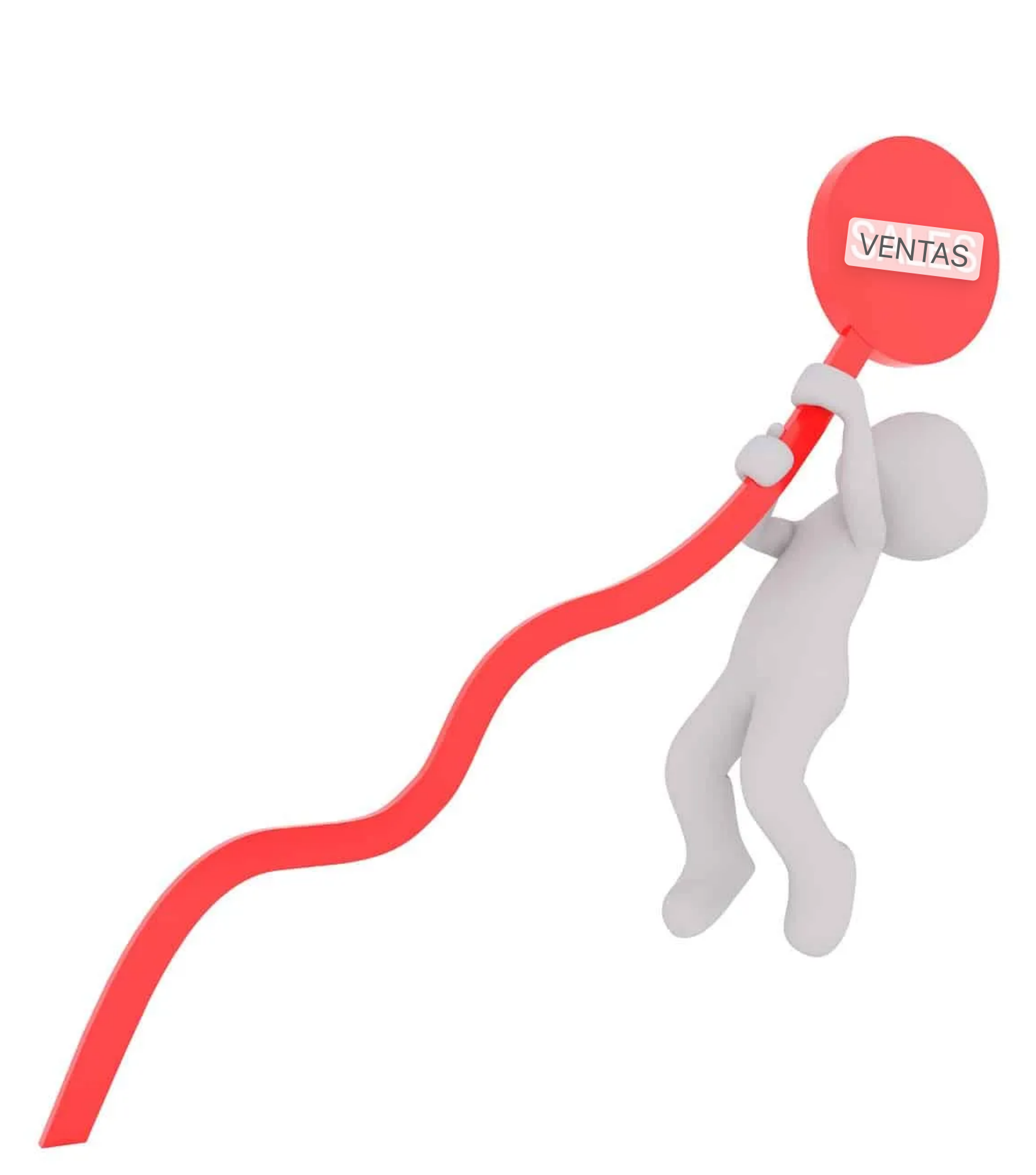

Lyoness Italia s.r.l.: la multa de AGCOM

15 de enero de 2020 - Derecho civil / Derecho contractual - 0 comentarios - minutos de lectura

Acerca de Latest Posts

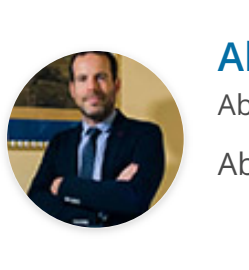

Abogado Berti
Abogado en el Bufete de Abogados Berti y Toninelli
Abogado civil con especial experiencia en derecho de sucesiones, de familia, cobro de deudas y contratación.

- Quién es Lyoness Italia s.r.l.
- Marketing multinivel y venta piramidal
- Lyoness multa: La práctica comercial
- Lyoness multa: "independencia económica"
- La entrada y el mantenimiento como Lyconet
- Lyoness multa: mantener el nivel adquirido
- Multa de Lyoness: el reclutamiento de nuevos adherentes
- La Venta Piramidal
- Lyoness multa: el derecho de desistimiento
- Multa de Lyoness: la falta de información esencial
- La Situación Actual

Quién es Lyoness Italia s.r.l.

Garrett Performance Wastegates
Garrett Motion EU

Lyoness Italia S.r.l. es una empresa con sede en Italia activa desde 2009, que se ocupa de la venta de productos y servicios, tanto a través de Internet como a través de eventos específicos.

Lyoness ha promovido desde 2014 un sistema que preveía la adhesión a un programa de **marketing multinivel con fórmula cashback.**

Las prácticas comerciales implementadas por la Sociedad han sido consideradas, por la Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado, engañosas e incorrectas, según lo previsto en el Código del Consumidor: por estas razones**, la citada Autoridad, en diciembre de 2018, elevó a Lyonesss una multa de 3,2 millones de euros, así como prohibió la continuación o difusión de dichas conductas.**

Pero vamos paso a paso, a partir del análisis de la conducta, reconstruida por el Garante, que ha supuesto una multa para Lyoness y la prohibición de repetir las conductas consideradas incorrectas.

Marketing multinivel y venta piramidal

Tu arquetipo de inteligencia
Según tu tipo creativo
myIQ HACER PRUEBA

El **marketing multinivel** es una forma de venta directa en la que los vendedores suelen vender los productos directamente a los consumidores, además de alentar y provocar nuevos vendedores para ser recompensados, no solo por las ventas realizadas, sino también por las realizadas por otros vendedores que reclutan.

En sí mismo, el marketing multinivel no es una práctica incorrecta, pero se convierte en uno cuando oculta una **venta piramidal,** en la que el consumidor proporciona una contribución a cambio de la posibilidad de recibir una contraprestación derivada principalmente de la entrada de otros consumidores en el sistema, en lugar de la venta o el consumo de productos. En otras palabras, si en el marketing multinivel la ganancia consiste en la venta de bienes o servicios, en el marketing piramidal la ganancia consiste en la cuota que los recién llegados pagan para unirse al sistema.

Lyoness multa: La práctica comercial

Volviendo al caso en cuestión, según lo que surgió de las investigaciones realizadas durante el procedimiento de instrucción por la Autoridad de Competencia y del Mercado, y que implicaron para Lyoness una multa y la prohibición de continuar la conducta, la Compañía ha llevado a cabo un sistema de **venta piramidal.**

Shop Performance Intercoolers
Garrett Motion EU

Este último se basaba en la fórmula de compra de bienes con **cashback,** es decir, una **especie de descuento** que los miembros podían obtener acumulando "Shopping points" tanto directamente, en las compras de bienes y servicios realizadas en los establecimientos asociados, como indirectamente, en las compras realizadas por otros consumidores-afiliados que a su vez habían sido invitados por los primeros a registrarse.

Lyoness multa: "independencia económica"

Según la disposición del Garante, el Sistema destinado a la difusión de este modo de compra con **fórmula de *devolución*** *de* ***dinero,*** se presentó como capaz de obtener ganancias fáciles y rápidas hasta lograr una verdadera "***independencia económica***".

Por un lado, de hecho, el registro y la membresía pura y simple eran **gratuitos** y, por lo tanto, solo permitían obtener ventajas a través de las propias compras (a través del **sistema cashback**), por otro lado se ofrecía la posibilidad de una ganancia real para aquellos que tenían la intención de llevar a cabo una actividad promocional específica, participando así en el **plan de comisiones previsto por Lyoness**. Para ello era necesario adquirir la cualificación de "**Lyconet Marketer**" o "**Lyconet Premium Marketer**".

Más información

La entrada y el mantenimiento como Lyconet

A este respecto, el Garante se expresa así: "*La primera condición para emprender realmente este camino consiste en el* ***pago de una suma*** *de 2.400,00 euros, formalmente calificada como "****anticipo****" e imputada a la obtención de los llamados* ***Vouchers de Descuento****. Según las numerosas pruebas recogidas, el pago de esta suma constituye el requisito previo para el acceso cualificado a una verdadera "carrera", ya que es capaz de* ***aumentar significativamente los Shopping Points*** *a disposición del consumidor, que asume la calificación de Lyconet Premium Marketer (Premium). Específicamente, después de adquirir la calificación de Lyconet con un gasto limitado, se ofrece a los consumidores la oportunidad de alcanzar rápidamente, como facultad prevista en los primeros tres meses, el nivel inicial del plan de compensación. Esta modalidad se presenta, por un lado, como* ***una forma facilitada de alcanzar este nivel con respecto al sistema de cashback*** *- que de otro modo requeriría el desarrollo de un volumen significativo de compras de su línea descendente (más de 60 mil euros) - y, por otro lado, como una condición para alcanzar niveles más altos de "carrera" y, por lo tanto, obtener altos ingresos*".

Más información

Lyoness multa: mantener el nivel adquirido

No solo. Según la disposición de diciembre de 2018, que impuso una multa a Lyoness y una prohibición de continuar con la práctica comercial, el consumidor-adherente debía **mantener y aumentar su posición en el Sistema** para generar comisiones. Para ello, tenía que **aumentar** necesariamente **la cantidad de puntos de compra** en su poder a través de compras realizadas desde su *línea descendente* en los establecimientos concertados, nuevos acuerdos con empresas (siempre que estuvieran en posesión de ciertos requisitos), pero sobre todo la **inserción de nuevos consumidores afiliados a Lyconet**.

Lyoness multa: la contratación de nuevos adherentes

La **necesidad de mantener y aumentar la posición alcanzada por el sujeto Premium dentro del circuito se satisfizo** principalmente a través de la inclusión de nuevos Lyconets, lo que determinó para Lyoness ingresos adicionales y considerables en efectivo.

Y es precisamente este aspecto el que salió a la luz durante la fase de instrucción y que determinó para Lyoness una multa y la prohibición de difundir la práctica: **los que se sentaban en la parte más alta de la red motivaban una y otra vez al día a los sujetos adherentes a buscar nuevos consumidores dispuestos a entrar en el sistema e invertir en el mismo.**

Más información

En resumen, **el reclutamiento de nuevos miembros era el objeto principal de las reuniones**, mientras que la compra de productos y servicios en las tiendas asociadas era un aspecto muy poco relevante (correspondiente a aproximadamente 1/6 de los ingresos generados por el sistema). Esta es sin duda una de las razones que implicaron para Lyoness una multa de 3,2 millones de euros.

Lyoness multa: la venta piramidal

El Garante consideró, con la disposición que dispuso para Lyoness una multa y la prohibición de repetir la práctica, que se han puesto en marcha prácticas incorrectas (y, por lo tanto, prohibidas) atribuibles al leyo de la llamada **venta piramidal**.

De hecho, informando directamente las palabras del Garante: "*Mientras que en las empresas que operan a través* ***de sistemas de venta directa multinivel*** *los participantes/agentes son remunerados proporcionalmente al* ***valor y la cantidad de servicios prestados o bienes vendidos****, en el sistema en cuestión* ***el servicio de cashback representa solo un pretexto o una oportunidad para reclutar a otros consumidores****, para que entren a su vez en el sistema piramidal pagando una contribución, con la esperanza de obtener los beneficios económicos prometidos debido a la difusión del Sistema... Por lo tanto, se cumplen las condiciones constitutivas de las ventas piramidales, ya que la promoción se basa en la promesa de obtener un beneficio económico, En el caso concreto consistente en la* ***percepción de grandes sumas de dinero, que depende principalmente de la entrada de otros consumidores en el Sistema*** *a través del pago de la tasa de entrada descrita, así como del pago de otras sumas requeridas para permanecer y realizar otras actividades. En consecuencia, la parte muy predominante de los ingresos no resulta de una actividad económica, sino de las tasas de entrada y otros pagos pagados por los consumidores*".

Más información

La práctica comercial analizada integra para el Garante la conducta analizada y calificada como incorrecta por el art. 23 del Código del Consumidor, situándose entre las razones que han supuesto para Lyoness multa y prohibición de repetir la práctica.

Lyoness multa: el derecho de desistimiento

Un aspecto que ciertamente ha implicado para Lyoness una multa y la prohibición de continuar con la práctica comercial en cuestión, consiste en los **obstáculos que, según el Garante, Lyoness creó para los miembros en el momento en que deseaban ejercer el derecho de desistimiento.**

Lyoness **imponía la suscripción de un escrito privado** con el que el consumidor aceptaba una retención significativa en concepto de gastos administrativos no bien identificados.

Esta práctica se consideró incorrecta. **Porque el derecho de desistimiento, tal como está previsto en el Código del Consumidor, es un derecho indispensable y no está supeto a sanciones o limitaciones.**

Más información

Precisamente por esta razón, la Autoridad de Competencia y Mercado ha elevado una multa y una prohibición de continuar la conducta contra Lyoness.

No solo. Lyoness, en el momento de la rescisión del consumidor, no preveía, según la Autoridad, el reembolso íntegro de las sumas pagadas. En numerosos casos, según el Garante, el **reembolso fue parcial** (del orden del 50-60% de lo que realmente pagó el consumidor) y **solo después de varias solicitudes**. En muchos otros casos, sin embargo, **no hubo reembolso**.

Multa de Lyoness: la falta de información esencial

Otro punto que determinó al Garante a imponer a Lyoness una multa y la prohibición de reiterar la conducta, fue la la lacarez **de información**, en abierta violación de lo afirmado por el Código del Consumidor sobre el tenor y el contenido de la información al consumidor.

En particular, de la instrucción realizada habría surgido que **en los sitios web que anunciaban y promocionaban el Sistema Lyoness, no estaba presente la información adecuada requerida en las ventas a distancia, y** específicamente, las **condiciones de adhesión y de progresión** en el plan de compensación, **las modalidades de tratamiento de las reclamaciones, la información sobre el derecho de desistimiento, la indicación de la posibilidad de utilizar un mecanismo extrajudicial de reclamación y recurso**.

Más información

Y de hecho, solicitada la opinión **de AGCOM sobre el asunto, la misma, con resolución de diciembre de 2018, afirmó que el consumidor podría haber sido inducido a tomar decisiones basadas en información engañosa y atraído por la promesa de ganancias fáciles y rápidas.**

La Situación Actual

Hasta la fecha, a raíz de la disposición de la Autoridad Garante de la Competencia y del Mercado que prevé para Lyoness una multa y la prohibición de difundir la práctica, la Sociedad ha presentado un recurso para la anulación de dicha disposición, previa suspensión de la eficacia.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo Regional emitió una orden, ordenando la **suspensión parcial** de la medida que implicó para Lyoness una multa de 3,2 millones de euros, pero reiterando **la obligación de cesar la actividad de reclutamiento de otros miembros de la Comunidad**.

Para solicitar asesoramiento en la materia, nuestro bufete de abogados está en Pistoia, en Piazza Garibaldi, 5. Ofrecemos asistencia legal en toda Italia, en particular en los Tribunales de Pistoia, Prato, Lucca y Florencia. Para ponerse en contacto con nosotros, puede utilizar este enlace: https://www.btstudiolegale.it/contatti/

El escándalo que podría acabar con su carrera

CONTÁCTENOS ASESORAMIENTO EN LÍNEA

TAMBIÉN PODRÍA GUSTARTE

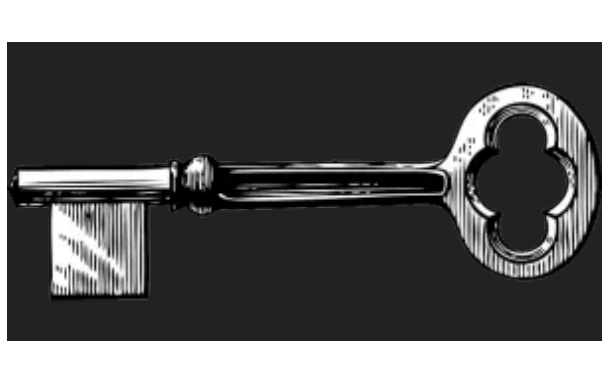

La Ley Europea de Accesibilidad
23 de mayo de 2025

La separación consensuada con hijos menores de edad
21 de junio de 2023

La usurariedad que ha ocurrido
8 de agosto de 2021

Artículos recientes
La asociación en participación
La comisión del agente inmobiliario
Los delitos de daño y manchado
El contrato de manutenio
La compra de los inmuebles a construir

Categorías Artículos
Derecho administrativo
Derecho civil
Derecho mercantil
Derecho de condominio
Derecho contractual
Derecho laboral
Derecho de familia
Derecho penal
Derecho de sociedades
Inglés
Sin categoría
Sin categoría
Sin categoría

Copyright Berti y Toninelli 2025 - diseño web por LandWeb
Política de privacidad | Política de cookies

Búsqueda

Configuración de la privacidad y las cookies
Gestionado por Google Cumple el TCF de IAB. ID de CMP: 300